

CASAR DE CÁCERES

EDICTO. Presupuesto General para el ejercicio 2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2015, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, por un importe global en su estado consolidado de **3.404.400,00 euros**.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de 10/04/2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 11 de Abril de 2015 y terminó el 28 de Abril de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de Personal	1.734.688,63 €	90.960,00 €		1.825.648,63 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.282.695,45 €	60.600,00 €		1.343.295,45 €
3	Gastos financieros	300,00 €	- €		300,00 €
4	Transferencias corrientes	266.191,27 €	840,00 €	149.000,00 €	118.031,27 €
5	Fondo de Contingencia	- €	- €		- €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.283.875,35 €	152.400,00 €	149.000,00 €	3.287.275,35 €
6	Inversiones Reales	117.124,65 €	- €		117.124,65 €
7	Transferencias de capital	- €	- €		- €

8	Activos financieros	- €	- €	- €
9	Pasivos Financieros	- €	- €	- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		117.124,65 €	- €	- €
TOTAL GASTOS		3.401.000,00 €	152.400,00€	149.000,00€
				3.404.400,00 €

ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN GRAL POR CAPÍTULOS			
		PREVISIONES INICIALES			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL
1	Impuestos Directos	983.000,00 €	- €		983.000,00 €
2	Impuestos indirectos	9.270,00 €	- €		9.270,00 €
3	Tasas y otros ingresos	644.180,02 €	- €		644.180,02 €
4	Transferencias corrientes	1.638.849,98 €	152.400,00 €	149.000,00 €	1.642.249,98 €
5	Ingresos Patrimoniales	108.700,00 €	- €		108.700,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.384.000,00 €	152.400,00 €	149.000,00 €	3.387.400,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €	- €		- €
7	Transferencias de capital	17.000,00 €	- €		17.000,00 €
8	Activos financieros	- €	- €		- €
9	Pasivos Financieros	- €	- €		- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		17.000,00 €	- €	- €	17.000,00 €
TOTAL INGRESOS		3.401.000,00 €	152.400,00 €	149.000,00 €	3.404.400,00 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2015, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

ADMON	SECRETARIO				
920 GENERAL	INTERVENTOR	PROPIEDAD	A1/A2	26	1382,09
	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	C1	22	423,68
	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	C1	22	424,36
	AUXILIAR				
	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD	C2	18	412
	AUXILIAR				
	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C2	18	412
132 SEGURIDAD	OFICIALJEFE CUERPO				
Y TRÁFICO	POLICIA LOCAL	PROPIEDAD	C1	22	667,83
	AGENTE POLICIA LOCAL	PROPIEDAD	C1	20	415,82
		SEGUNDA			
		ACTIVIDAD*			
		jubilación en			
	AGENTE POLICIA LOCAL	julio	C1	20	415,82
		COMISION			
	AGENTE POLICIA LOCAL	SERVICIOS	C1	20	415,82
		COMISION			
	AGENTE POLICIA LOCAL	SERVICIOS	C1	20	415,82

* Se reserva su
provisión por
concurso por
movilidad

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO

		PROPIEDAD			
169 JARDINES	ENCARGADO PARQUES	JUBI. PARCIAL	C2	17	459,13
	JARDINERO ESPE.				
	SERV. MULTIPLES	PROPIEDAD	C2	16	210,92
	ESPECIALISTA				
	SERVICIOS MULTIPLES	PROPIEDAD	C2	16	244,12
AGUAS Y					
SANEAMIENTO		VACANTE/			
	FONTANERO	CEDIDO	C2	16	324,8
	ESPECIALISTA	CEDIDO			
	SERVICIOS MULTIPLES	01/07/2005	C2	16	228,76
169 BIBLIOTECA					
		PROPIEDAD T.			
	AUXILIAR BIBLIOTECA	PARCIAL	C2	16	111,09

341 DEPORTES

AUXILIAR DEPORTIVO	PROPIEDAD	C2	16	416,75
AUXILIAR DEPORTIVO	PROPIEDAD	C2	16	298,47

169 OBRAS

	PROPIEDAD/			
ENCARGADO OBRAS	JUB. PARCIAL	C2	17	444,95
OFICIAL DE PRIMERA ESPECIALISTA	VACANTE CEDIDO	C2	16	274,08
SERVICIOS MULTIPLES	01/06/2012	C2	16	239,64
	PLANTILLA OTRO PERSONAL LABORAL			

920 ADMÓN.

2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	CONTRATO LAB. INDEFIN.	C2	16	
------------------------------	------------------------	----	----	--

CENTRO DE
233 DÍA

3 AUXILIARES ENFERMERIA	CON. LAB. INDEF. J. COMP	C2	13	
1 AUXILIAR ENFERMERIA	CON. LAB. INDEF. T. PARC	C2		
	CON. LAB.			
1 AUXILIAR SANITARIO	INDEF. J. COMP	C2	13	
	CON. LAB.			
1 AUXILIAR SANITARIO	INDEF. T. PARC	C2	13	
1 TERAPEUTA	CON. LAB.			
OCUPACIONAL	INDEF. T. PARC	C1	16	
	CON. LAB.			
1 LIMPIADORA	INDEF. T. PARC	CONV.		

CENTRO
321 INFANTIL

5 TÉC. EDUCACION INFANTIL	CON. LAB. INDEF. J. COMP	C1	16	
3 TÉC. EDUCACION INFANTIL	CON. LAB. INDEF. T. PARC	C1	16	

SERVICIO
169 JARDINES

1 JARDINERO OFICIAL 1ª	CON. LAB. CONT. RELEVO		41355	
------------------------	------------------------	--	-------	--

SERVICIO
169 OBRAS

OFICIAL PRIMERA OFICIAL PRIMERA	CON. LAB. DE RELEVO CON. LABORAL		41092	
---------------------------------	----------------------------------	--	-------	--

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EJERCICIO 2015

PERSONAL LABORAL FIJO:

Nº	CATEGORÍA	GRUPO	C .DESTINO	C.ESPECÍFICO
1	GERENTE	A2	21	586,21 €/mes
1	AUXILIAR ADMINIST.	C2	16	335,97 €/mes

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

1	TECNICO ESCUELA PERMANENTE DE CONSUMO	C1	16	62,30 €/mes.
1	PROFESORA E. DE ADULTOS			463,55 €/mes bruto
1	MONITOR PINTURA			336.28€/mes bruto

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

CARGO	RETRIBUCIÓN ANUAL
ALCALDE PRESIDENTE	30.254,28

ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS

A PLENO	40,00
A COMISIONES INFORMATIVAS	21,00
A JUNTA DE GOBIERNO	27,00

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Casar de Cáceres a 29 de abril de 2015.

EL ALCALDE,

Florencio Rincón Godino

2725